



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, Presidenta Municipal Constitucional de Polotitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 128 fracciones III, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI y 91 fracción VIII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

*** Reforma a los artículos 14, 64 y 90 del Bando Municipal Polotitlán 2023, para quedar como sigue:**

(Sesión Ordinaria de Cabildo Número 074, 29 de septiembre de 2023)



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.

Volumen I

29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

BANDO MUNICIPAL POLOTITLÁN 2023.

ARTÍCULO 14. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, DIVIDE SU TERRITORIO EN LAS SIGUIENTES:

I. UNA VILLA, POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, QUE ES CABECERA MUNICIPAL, DIVIDIÉNDOSE EN 9 SECTORES Y 6 PUEBLOS QUE SON: CELAYITA, ENGINILLAS, RUANO, SAN ANTONIO ESCOBEDO, SAN ANTONIO POLOTITLÁN Y SAN FRANCISCO ACAZUCHITLALTONGO.

II. DELEGACIONES:

1. CELAYITA.
2. BARRIO LÁZARO CÁRDENAS (SANRAFAEL)
3. ENGINILLAS, CON UNA COLONIA;
 - a) LA GARITA.
4. EL ÁLAMO; CON UNA COLONIA;
 - A) LOS GAVILANES.
5. RUANO; CON CINCO COLONIAS;
 - A) EL RANCHITO,
 - B) EL PANAL,
 - C) EL TILDÍO,
 - D) LOMA DEL PINO,
 - E) RUANO CENTRO.
6. SAN ANTONIO ESCOBEDO; CONDOS COLONIAS;
 - A) LOS CEDROS,
 - B) PUEBLO NUEVO.
7. SAN ANTONIO POLOTITLÁN; CON UNA COLONIA;
 - a) LA LAGUNA.
8. SAN ANTONIO EL VIEJO; CON DOS COLONIAS;
 - A) SAN ISIDRO,
 - B) VALLE VERDE.
9. SAN AGUSTÍN EL CUERVO.
10. SAN FRANCISCO ACAZUCHITLALTONGO.
11. SAN NICOLÁS DE LOS CERRITOS.
12. TAXHIE.
13. LA ESTACIÓN.



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

14. LA PURÍSIMA.
15. CERRÓ GORDO.
16. LA MAGDALENA.
17. LOMA BONITA.
18. EL GAVILLERO DE LA TRINIDAD.
19. SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE.
20. EL TESORO.

LAS LOCALIDADES ANTES SEÑALADAS SE INCORPORAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE BANDO.

ARTÍCULO 64. EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTARÁ INTEGRADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) INTEGRACION

MESA DIRECTIVA

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO;
- II. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO;
- III. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

1). CONSEJEROS

- I. EL SÍNDICO MUNICIPAL;
- II. LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA;
- III. EL DIRECTOR DE GOBIERNO O GOBERNACIÓN, SEGÚN LA DENOMINACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA AYUNTAMIENTO;
- IV. EL COMISARIO O DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;
- V. LOS OFICIALES MEDIADORES CONCILIADORES Y CALIFICADORES;



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

- VI. EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL;
- VII. UN REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO;
- VIII. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD;
- IX. LOS DELEGADOS Y/O SUBDELEGADOS MUNICIPALES;
- X. LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU CASO;
- XI. UN REPRESENTANTE DE LOS COMISARIADOS EJIDALES Y/O DE BIENES COMUNALES;
- XII. UN REPRESENTANTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL;
- XIII. EL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL;
- XIV. UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:
 - A) DEPORTIVO.
 - B) EDUCATIVO.
 - C) PRODUCTIVO-INDUSTRIAL (EN SU CASO).
 - D) AGROPECUARIO (EN SU CASO).
 - E) DE ORGANIZACIONES JUVENILES.
 - F) DE ORGANIZACIONES DE MUJERES
 - G) DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.
 - H) DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

2. INVITADOS PERMANENTES

- I. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL;
- II. UN REPRESENTANTE DE LA GUARDIA NACIONAL.
- III. UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA;



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

V. UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ.

3. INVITADOS ESPECIALES

I. REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN PREVISTOS POR LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ LO AMERITEN;

II. REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CUANDO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ LO AMERITEN;

III. LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE CONSIDERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ.

LOS CARGOS DE TODOS LOS INTEGRANTES SERÁN HONORÍFICOS.

B) FUNCIONES

I.- PLANEAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE GOBIERNO.

II.- DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL, ESTATAL E INTERMUNICIPAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, Y

III.- CONVOCAR Y COORDINARSE CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES, Y OTROS MUNICIPIOS PARA PROPONER A ESTOS, ACUERDOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IV.- ASUMIR LA COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

V.- LAS DEMÁS QUE LES RESERVEN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.

Volumen I

29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
PÚBLICA Y EN OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.

VI.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE SESIONARÁ UNA VEZ POR MES DONDE SE CONOCERÁ Y ATENDERÁ LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL ESTATAL Y FEDERAL.

ARTÍCULO 90. LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MANTENDRÁ ACTUALIZADO EL ATLAS DINÁMICO DE RIESGO MUNICIPAL, CON EL FIN DE PRIORIZAR SU ATENCIÓN EN LAS ZONAS QUE ÉSTE LE SEÑALA, PREVINIENDO Y ATENDIENDO LOS EVENTOS CAUSADOS POR SINIESTROS O DESASTRES, PROTEGIENDO Y AUXILIANDO A LA POBLACIÓN ANTE LA EVENTUALIDAD DE DICHOS FENÓMENOS, Y SERÁ LA ENCARGADA DE FOMENTAR Y CONDUCIR LA PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

ASIMISMO, DICTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD EN LA POBLACIÓN AFECTADA. PARA TAL EFECTO, ENCAUZARÁ LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y SIMULACROS QUE PERMITAN RESPONDER ADECUADA E INMEDIATAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN CASO DE CONTINGENCIAS.

LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A NEGOCIOS INDUSTRIALES, LOCALES, COMERCIALES, ENTRE OTROS, ENTREGANDO DOCUMENTO QUE ACREDITA Y APRUEBA LAS MEDIDAS MÍNIMAS EN MATERIA PREVENTIVA DE RIESGOS Y/O SANITARIA, PARA SU FUNCIONAMIENTO PROCURANDO EL BIENESTAR Y SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN.

EL DOCUMENTO QUE ACREDITARA SU FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD, TENDRÁ QUE SER OBLIGATORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REVOCACIÓN DE CUALQUIER GIRO QUE SEA ESTABLECIDO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LLÁMESE INDUSTRIA, COMERCIO, LOCALES, BODEGAS, ENTRE OTROS. DICHO DOCUMENTO



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
QUE ACREDITARA SU FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD TENDRÁ VALIDACIÓN DE UN AÑO DEBIÉNDOSE RENOVAR UN MES ANTES, UN MES DESPUÉS, SI EL INMUEBLE O ESTABLECIMIENTO SUFRIESE CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ESTE QUEDARA INVALIDADO.

SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN POR MEDIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EN SU CASO ACOMPAÑADO DE INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES, A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE BRINDAN ALGÚN SERVICIO O PRODUCTO A LA CIUDADANÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS MÍNIMAS CORRESPONDIENTES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, ASÍ COMO DE VUELTA A LA NORMALIDAD, ANTE UNA EMERGENCIA DE CARÁCTER NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CAPITULO SE REGULARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 9, año 2.
Volumen I
29 de septiembre de 2023.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO
2022 – 2024

DIRECTORIO

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA
TERCERA REGIDORA
(Rúbrica)

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS
CUARTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGELICA MEJÍA
PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

